



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 25 de octubre del 2023

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veinticinco de octubre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 153-2023-D-FIARN

Visto el Oficio N° 326-2023-DDA-FIARN de fecha 25 de octubre del 2023, donde el Director (e) del Departamento Académico, remite la actualización de la propuesta de plaza para el concurso publico de un (01) docente ordinario de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. N° 83 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, expresa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

Que, el Art. 185 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley...(sig).

Que, el Art. 187 incisos 187.7 y 187. 22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, estable que el Decano tiene las atribuciones de proponer al Consejo de Facultad la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad, de acuerdo con la normatividad legal vigente. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, con Resolución N° 035-2021-CU del 19 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento de concurso público para docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 326-2023-DDA-FIARN de fecha 25 de octubre del 2023, el Director (e) del Departamento Académico, manifiesta que con el fin de actualizar las asignaturas y los requisitos de las plazas para cubrir las necesidades académicas de la Faculta de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; remite la actualización de la propuesta de plaza para el concurso publico de un (01) docente ordinario de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 incisos 187.22 y 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

Primero.- PROPONER, al Consejo Universitario, la **CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE UNA (01) PLAZA PARA DOCENTE ORDINARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en base a las consideraciones expuestas en la presente resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, según el siguiente detalle:

N°	FAC.	ASIGNATURAS	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CÓDIGO DE LA PLAZA	HORAS	REQUISITOS
1	FIARN	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción Académica - Metodología de Investigación Científica - Habilidades Sociales y Ética Ambiental 	Auxiliar	Tiempo Completo	000556	40	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Industrial con experiencia en Metodología de la Investigación – Desarrollo de artículos científicos y Manejo de herramientas estadísticas - Con grado de Maestría - Experiencia profesional de tres (03) años. - Requisitos que determine el reglamento.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS


Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario

Académico. Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo.